



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD /
RCO.-/MCC.-/RPMM.-/DVL.-/ALG.-/kvv.



DECRETO EXENTO N° 4229
CAUQUENES,

05 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ORD. N°03 de fecha 12 de septiembre de 2022, de Instructor de Investigación Sumaria a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°2381 de fecha 05 de septiembre de 2022, que nombra a Don Damián Vergara Letelier como titular en el cargo de Asesor Juridico
- Decreto Exento N°822 de fecha 03 de marzo de 2022, que instruye investigación sumaria y designa investigador.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, en Decreto Exento N°822 de fecha 03 de marzo de 2022, se instruye investigación sumaria y se designa como investigador a don Damián Vergara Letelier.
- Decreto Exento N°2381 de fecha 05 de septiembre de 2022, que nombra a Don Damián Vergara Letelier como titular en el cargo de Asesor Juridico Grado 7° del escalafón de Directivos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Que, en ORD. N°03 de fecha 12 de septiembre de 2022, el instructor de la Investigación Sumaria, solicita a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, designar a otro funcionario del departamento de salud para la continuación de la Investigación Sumaria.

DECRETO:

- 1. NOMBRESE**, en calidad de investigadora al Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal, para dar continuidad a la presente investigación sumaria.
- 2. TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.